

de las razones y argumentos aducidos contra el dictamen, defendiéndolo, especialmente en el punto referente a esa necesidad de que el alumbrado subsista hasta la madrugada, sin que sea motivo suficiente en contrario el que hasta ahora se haya venido apagando temprano.

En cuanto a las faltas notadas, las atribuye a los empleados encargados del alumbrado de petróleo y no a otra causa. Y para concluir, expone que de las conferencias celebradas con el representante de la eléctrica murciana, se ha puesto en claro que ésta no está en condiciones de dar ese alumbrado hasta la hora indicada, que después de todo, no es más que las mismas horas en que se enciende y apaga el gas.

El señor López Gómez hace uso de la palabra para adherirse a lo manifestado por el señor Cañada, rectificando de paso una de las razones expuestas por el señor Murcia, para defender el dictamen, es a saber: la referente a la falta de los empleados, pues que no existen ni pueden existir, toda vez que a éstos no se les suministra petróleo más que para cuatro horas, y en algunos días no se les da como lo prueba el hecho de que en días de cada mes están apagados los faroles, como han tenido el lugar de observar, con el que habla, los señores Millán y Arcoiz, a quienes saluda.

El señor Cañada rectifica manifestando que de las palabras pronunciadas por el señor Murcia, se confirma su sospecha de que lo que se pretende implícitamente es la rescisión del contrato, debiendo abordarse de frente la cuestión, y no como se hace en el dictamen.